


 <b>Indeportes</b>   CAUCA	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>PRESUPUESTO</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-PTO-PP- 001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 1 de 9</b>



**POLÍTICA  
 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y  
 EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

**MAYO  
 2024**

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>PRESUPUESTO</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-PTO-PP- 001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 9</b>

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVIDAD .....	4
4. ALCANCE.....	5
5. RESPONSABILIDADES .....	5
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	5
7. DESARROLLO .....	6
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	9
9. ANEXOS.....	9
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	9

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>PRESUPUESTO</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-PTO-PP- 001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 9</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En la era de la gestión pública eficiente y transparente, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), establecido por el Decreto Nacional 1499 de 2017, emerge como un faro orientador para las entidades y organismos públicos en su misión de dirigir, planificar, ejecutar, monitorear, evaluar y controlar sus acciones. Este marco de referencia se erige con el propósito primordial de satisfacer las necesidades y resolver los problemas de los ciudadanos, en consonancia con los planes de desarrollo, y hacerlo con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG abarca diversas dimensiones, entre las que destaca el Direccionamiento Estratégico, cuya finalidad es trazar la hoja de ruta para la gestión institucional. Este enfoque estratégico se entrelaza con políticas clave como la de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, así como con Compras y Contratación Pública, para garantizar la eficacia en la atención a los ciudadanos y fortalecer la confianza y legitimidad de las instituciones.

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, según el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), tiene como objetivo fundamental optimizar el uso de los recursos presupuestales, ejecutarlos de manera eficiente, austera y transparente, y llevar a cabo un adecuado control y seguimiento. En este contexto, Indeportes Cauca adopta esta política como parte integral de su gestión, incorporando prácticas administrativas y deportivas que promueven la eficiencia y la generación de resultados óptimos.



El presupuesto se convierte en un instrumento crucial para la toma de decisiones, permitiendo una planificación efectiva en la consecución de las metas institucionales. Además, se orientan los procesos de elaboración y entrega de información financiera y contable, asegurando la transparencia y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Estos lineamientos no solo buscan racionalizar el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo de Indeportes Cauca, sino que también velan por preservar el cumplimiento de su misión institucional en todo momento, en aras de garantizar un servicio público de calidad y eficiente.

## 2. OBJETIVOS

### ➤ GENERAL

Definir los lineamientos para la preparación, presentación, estudio, liquidación, ejecución y seguimiento al presupuesto de INDEPORTES CAUCA, basados en las metodologías definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las orientaciones de la secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

 <b>Indeportes</b>   CAUCA	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>PRESUPUESTO</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-PTO-PP- 001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 4 de 9</b>



➤ **ESPECIFICO**

- Establecer los parámetros que aseguren la programación del presupuesto bajo el principio de economía y el uso racional de los recursos en la ejecución del gasto público.
- Definir las estrategias para la articulación entre las dependencias en el proceso de planeación presupuestal.
- Determinar los instrumentos para facilitar la preparación, presentación, estudio, liquidación, ejecución y seguimiento del presupuesto

**3. NORMATIVIDAD**

La presenta política se enmarca en la normatividad que a continuación se relaciona:

- Constitución Política, capítulo III del Título XII de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996.
- Constitución Política artículo 361 desarrollado por la Ley 1530 de 2012.
- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de presupuesto.
- Ley 1483 de 2011 (diciembre 9) "Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales".
- Decreto 2767 de 2012 (diciembre 28) "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011".
- Ley 819 de 2003 (Julio 9) "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1525 de 2008 (mayo 9) "Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial".
- Ley 152 de 1994 (Julio 15) "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Ley 617 de 2000 (octubre 6) "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986; se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993; se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".
- Resolución 3438 del 27 de diciembre de 2021 "mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal CCPEP y se dictan otras disposiciones"

 <b>Indeportes</b>   CAUCA	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>PRESUPUESTO</b>		
<b>FECHA:</b> 2024/05/10	<b>CÓDIGO:</b> A-GAF-PTO-PP- 001	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>PÁGINA:</b> 5 de 9

#### 4. ALCANCE

Con la implementación de esta política, Indeportes Cauca busca aplicar controles rigurosos que garanticen la eficiencia y eficacia del gasto público en aras de cumplir con los objetivos y metas institucionales. A través de medidas proactivas y una gestión financiera transparente, la entidad se compromete a optimizar el uso de los recursos disponibles, asegurando que cada inversión contribuya de manera efectiva al desarrollo de programas y proyectos deportivos en el departamento.

Este enfoque no solo fortalecerá la capacidad de respuesta de Indeportes Cauca ante las demandas de la comunidad deportiva, sino que también consolidará su posición como un referente en la promoción del deporte y la recreación en la región.

#### 5. RESPONSABILIDADES

Los responsables para garantizar la adecuada aplicación y ejecución del documento son: Gerente de Indeportes Cauca, El Subgerente Administrativo y Financiera, El Jefe de la Oficina de Planeación, y el Profesional Universitario de Presupuesto.

#### 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES



**Apropiaciones presupuestales:** Son las asignaciones de fondos públicos para la ejecución de proyectos de inversión.

**Compromisos:** Corresponde a la totalidad de los compromisos (registros presupuestales) que la entidad territorial adquirió con el objeto de ejecutar los proyectos de inversión.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo:** Es una herramienta de planificación y gestión financiera del sector público de mediano plazo, que permite proyectar las previsiones de ingresos, gastos, excedentes, requerimientos y alternativas de financiamiento necesarios para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y la ejecución presupuestal, en concordancia con la política monetaria y cambiaria.

**Meta:** Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución de una acción en el proyecto. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

**Plan Anual de Adquisiciones (PAA):** Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>PRESUPUESTO</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-PTO-PP- 001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 6 de 9</b>

**Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI:** Este plan señala los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas coherentes con lo establecido en el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo y con el Plan Financiero. Ningún proyecto de inversión que no esté incluido en los programas del POAI puede ser incluido en el presupuesto de la vigencia.

**Planeación:** En términos públicos es la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social.

**Presupuesto:** El presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país.

**Presupuesto de gastos:** Comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

**Presupuesto de gastos de funcionamiento:** Se refiere al conjunto de apropiaciones destinadas a los gastos de personal, gastos de transferencias y gastos generales.

**Presupuesto de gastos de inversión:** Se refiere al conjunto de apropiaciones destinadas a la financiación de los proyectos de inversión pública.



**Presupuesto de ingresos:** Comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

**Programas:** Conjunto coherente de acciones estratégicas diseñadas para alcanzar los propósitos definidos en los objetivos específicos o relativos a un sector específico.

## 7. DESARROLLO

Para garantizar una gestión eficaz y efectiva de los recursos públicos, Indeportes Cauca adopta los lineamientos generales establecidos en el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Con el objetivo de optimizar la inversión y cumplir con los objetivos institucionales, se implementan dos líneas estratégicas:

1. Programar el Presupuesto
2. Alineación de la Planeación y el Presupuesto

 <b>Indeportes   CAUCA</b>	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>PRESUPUESTO</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-PTO-PP- 001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 7 de 9</b>

A continuación, se describen las dos líneas a desarrollar en la política:

### **LÍNEA #1. PROGRAMAR EL PRESUPUESTO INDEPORTES CAUCA**

Indeportes Cauca, en su compromiso de garantizar la viabilidad presupuestal de la planeación estratégica, establece la programación presupuestal mediante el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Plurianual de Inversiones. Esta programación se realiza de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, tomando como base la línea base de los programas, planes y proyectos de vigencias anteriores.

Anualmente, la Oficina Asesora de Planeación, con el respaldo de la Subgerencia Administrativa y Financiera, actualiza el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), conforme a las directrices de la Secretaría de Hacienda Departamental y el Decreto de liquidación del presupuesto aprobado por la Asamblea Departamental. Esta actualización se realiza garantizando la coherencia entre ingresos, gastos y lo establecido en los planes institucionales.

Las apropiaciones presupuestales se definen de acuerdo con las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental. La Secretaría de Hacienda Departamental ingresa la información del Decreto de liquidación del presupuesto en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), mientras que la Subgerencia Administrativa y Financiera de Indeportes Cauca actualiza la programación de gastos de actividades para la vigencia, asegurando la ejecución presupuestal de acuerdo con la apropiación presupuestal establecida.



Se formula el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), liderado por la Subgerencia Administrativa y Financiera a través de Tesorería, en coordinación con la Secretaría de Hacienda Departamental, para definir el monto máximo mensual de fondos disponibles. Esta herramienta permite la armonización de ingresos y pagos, así como la proyección de recursos disponibles.

Además, se elabora, publica y actualiza en la plataforma SECOP 2 el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en concordancia con la política de Compras y Contratación Pública, garantizando así la transparencia y legalidad en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

### **COMPROMISOS FRENTE A GASTOS GENERALES, VIÁTICOS Y VIAJES:**

Indeportes Cauca, en su compromiso por una gestión presupuestal eficiente y responsable, establece una serie de compromisos con respecto a los gastos generales, viáticos y viajes:

Planificación de comisiones y autorizaciones de viaje: Indeportes Cauca planificará cuidadosamente las comisiones y/o autorizaciones de viaje, evitando gastos administrativos innecesarios. Se fomentará el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, como videoconferencias, para reducir los costos de desplazamiento cuando sea posible, sin comprometer la efectividad de las actividades.

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>PRESUPUESTO</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-PTO-PP- 001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 8 de 9</b>

Control de gastos de vehículos y combustible: Se implementará un estricto control de los gastos relacionados con el uso de vehículos y combustible durante el desarrollo de las actividades administrativas. Se buscará generar ahorro en los gastos de combustible y promover un uso eficiente de los vehículos propiedad de Indeportes Cauca, asegurando que los servicios y reparaciones se realicen conforme al programa establecido para cada vehículo.

Uso racional de papel y recursos de oficina: Indeportes Cauca divulgará y aplicará lineamientos internos para promover el uso racional de papel y recursos de oficina, en línea con las políticas de eficiencia administrativa y cero papeles definidas por la administración pública. Se buscará fomentar la responsabilidad ambiental y el compromiso con el desarrollo sostenible del país entre los servidores públicos.

Sensibilización sobre el uso racional de servicios públicos: La alta dirección de Indeportes Cauca se compromete a realizar actividades continuas de sensibilización para promover el uso adecuado y racional de los servicios públicos, buscando optimizar su uso y contribuir al ahorro de recursos.

Contratación de servicios personales y gestión de nómina: Indeportes Cauca cumplirá con los lineamientos nacionales para la administración del talento humano y establecerá lineamientos internos para la contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión. Se garantizará la transparencia y la calidad en los procesos de contratación, basándose en la normativa vigente y en los principios de la administración pública.



Procedimientos de adquisición de bienes y servicios: Se cumplirá con el manual de contratación de la entidad, garantizando que las decisiones para celebrar contratos se tomen de manera objetiva y transparente. El Ordenador del Gasto, con el asesoramiento del Comité de Gerencia, será responsable de tomar las decisiones contractuales de acuerdo con los principios que rigen la administración pública.

## **LÍNEA #2. ALINEACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EL PRESUPUESTO**

Indeportes Cauca adopta la estructura por programas como el instrumento principal para articular la planeación con el presupuesto por Resultados (PpR), siguiendo las directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Estos programas se encuentran alineados para cumplir con la misión institucional y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, ejecutándose anualmente a través del presupuesto asignado.

Esta estrategia permite asignar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el uso de los recursos en función de la producción de bienes y servicios, así como el logro de resultados concretos. Se materializa a través de la ejecución de proyectos y actividades de funcionamiento específicos que componen cada programa.



 <b>Indeportes   CAUCA</b>	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>PRESUPUESTO</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-GAF-PTO-PP- 001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 9 de 9</b>

Indeportes Cauca considera los documentos proporcionados por la Función Pública que facilitan la implementación de esta política. Asimismo, se toman en cuenta las herramientas diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación, tales como:

- Banco Único de Proyectos de Inversión del Departamento del ANTIOQU
- Lineamientos del Manual de Clasificación Programático del Gasto Público.
- Orientaciones técnicas y metodológicas para la inclusión del enfoque orientado a resultados en los planes de desarrollo territoriales.
- ABC de la Viabilidad.
- Manual Conceptual MGA.
- Más información como normatividad, tutoriales, manuales y formatos disponibles en las Ayudas de la MGA.

Además, se consideran los lineamientos generales del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y se sigue el Manual funcional del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP). Se ofrece asesoría y orientación por parte del Ministerio de Hacienda a lo largo del ciclo de proceso de programación y ejecución presupuestal a través de su página web oficial. [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Estados financieros y ejecución presupuestal
- Verificación del presupuesto de ingresos y gastos
- Verificación del plan anual de adquisiciones

## 9. ANEXOS

- POAI
- PAA

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	2024/05/10	Elaboración de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Gaby Mercedes Cruz Profesional de Presupuesto		Yeiny Herrera Parra Subgerente Administrativa y Financiera		Acta N°3 Comité de Gestión y Desempeño Resolución 118 del 27 de junio 2024	
Fecha	2024/05/10	Fecha	2024/05/10	Fecha	2024/05/10